

CONTRATOS

GRAMINEC S.R.L.

RECTIFICACION

1- Datos de los socios: Nicolás Rubén Amato, DNI 25.712.950, nacido el 16 de mayo de 1977, domiciliado en 3 de Febrero 818 piso 3° "A" de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión comerciante; y la señorita María Eugenia Tessi, DNI 23.964.271, argentina, nacida el 10 de Julio de 1974, domiciliada en Pueyrredón 1175, piso 4° "D", de la ciudad de Rosario, soltera, de profesión comerciante.

\$ 15□10153□May. 4

EL CONOCIMIENTO S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

1) Que la fecha del Acta de Directorio que aprobó la modificación de la sede social es 09 de enero de 2006.

2) Que se establece la sede social en: Avenida Belgrano 65 de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□10191□May. 4

EL CONOCIMIENTO S.A.

CAMBIO DIRECTORIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10°, inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

1) Que la fecha del Asamblea que aprueba la designación de nuevo Directorio es 20 de septiembre de 2005.

2) Que se designa Director Titular al señor Roberto Mario Borgatti, DNI 13.178.850, quien queda a cargo de la Presidencia; y Director Suplente a la señora Nydia Noemí Damián, DNI 14.288.391.

3) Que la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente.

\$ 15□10192□May. 4

GLOBAL GROUP S.A.

CAMBIO DE JURISDICCION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por expediente caratulados: "GLOBAL GROUP S.A. S/CAMBIO DE JURISDICCION A ROSARIO" n° 4476/06, la mencionada sociedad ha solicitado la inscripción de las siguientes modificaciones por lo que se hace saber los siguiente: Por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 25 de Enero del año 2002, ratificada por Asamblea General Extraordinaria N° 5 del día 17 de abril del año 2002 GLOBAL GROUP S.A. ha decidido fijar su domicilio social en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con sede social en calle Bv. Seguí N° 3485.

\$ 15□10162□May. 4

BERMART S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Norberto Mario Abitante, argentino, nacido el 06 de Mayo de 1980, soltero, comerciante, con domicilio en calle Ricchieri N° 878 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 28.167.506; y Valeria Lorena Arias Mignon, argentina, nacida el 28 de setiembre de 1982, soltera, comerciante, con domicilio en calle Ricchieri N° 878 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 30.234.452.

Denominación: BERMART S.R.L.

Domicilio: Fournier N° 1133 - Rosario.

Fecha de constitución: 12 de abril de 2007.

Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la producción, funcionamiento, distribución, compra y venta de productos químicos, auxiliares textiles y colorantes; el teñido, acabado y procesamiento químico de las fibras textiles, naturales y manufacturadas en todos los estados de fabricación en la industria textil; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 30.000.- divididos en 3.000 cuotas de \$ 10.- cada una, suscriptas de la siguiente manera el señor Norberto Mario Abitante suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital; la señora Valeria Lorena Arias Mignón suscribe un mil quinientos (1.500) cuotas de capital. Integrado en efectivo el 25% del capital social, el resto será integrado dentro de los 2 años desde su constitución.

Administración y representación: Será ejercida por el señor Norberto Mario Abitante, como "Socio Gerente" en forma individual.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos.

Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 29□10174□May. 4

DOLBI S. A.

INSCRIPCION SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que por Expte. N° 52 Año 2007, DOLBI S.A. ha petitionado la inscripción de su sede social según Acta de Directorio N° 223, de fecha 15 de Enero de Dos mil siete, fijada en: Ruta 11 km. 793, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. - Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Patricia Vanrrell, Secretaria. Reconquista, 19 de Abril de 2007.

\$ 15□10124□May. 4

LACTEOS VILLA ANA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordenó la siguiente publicación del contrato social:

Socios: Cooperativa Tambera Limitada Unión Villa Ana, domicilio en Av. San Martín N° 193 de la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, inscripta en la Secretaría de Acción Cooperativa, en fecha 29 de julio de 1985, por Resolución N° 412 de fecha 15 de julio de 1985, registrado a folio 160, libro 38, acta 17619, con Matrícula Nacional N° 10160, e inscripta en la provincia de Santa Fe en la Dirección General de Cooperativa en la Matrícula Provincial bajo el N° 1553, con modificaciones inscriptas en la Secretaría Nacional de Acción Cooperativa en fecha 10 de diciembre de 1985, por Resolución N° 1067 de fecha 20 de Noviembre de 1985 registrado a folio 292, libro 3, acta 1534; señor Clemar Antonio Albertengo, argentino, nacido el 22 de junio de 1958, de apellido materno Blua, de profesión agropecuario, D.N.I. N° 11.777.123 casado en primeras nupcias con Raquel María Milanesio, con domicilio en calle Rivadavia esquina 17 de Agosto de la localidad de Egusquiza, Provincia de Santa Fe; Rafael Arcángel Albertengo, argentino, nacido el 24 de octubre de 1961, de apellido materno Blua, de profesión agropecuario, D.N.I. 14.248.764, casado en primeras nupcias con Claudia Beatriz Fassi, con domicilio en calle 9 de Julio esquina Rivadavia de la localidad de Egusquiza, Pcia. de Santa Fe; señor Roberto Albertengo, argentino, nacido el 29 de enero de 1962, de apellido materno Bernardi, de Profesión agropecuario, D.N.I. N° 14.248.770, de estado civil soltero, con domicilio en zona rural de la localidad de Egusquiza, Pcia. de Santa Fe; Marcelo Albertengo, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1964, de apellido materno Soltermann, de profesión agropecuario, D.N.I. N° 17.089.552, casado en primeras nupcias con Susana Andrea Baretta, con domicilio en calle 9 de Julio esquina Rivadavia de la localidad de Egusquiza, Pcia. de Santa Fe; Diego Hernán Ferreira Compagnucci, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1973, de apellido materno Compagnucci, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.801.011 de estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Rosa N° 626 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Mariano Viroglio, argentino, nacido el 20 de febrero de 1973, de apellido materno Albertengo, de profesión ingeniero electromecánico, D.N.I. N° 21.798.749, casado en primeras nupcias con Natalia Guadalupe Castagno, con domicilio en calle Agustín Alvarez N° 44 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Luis Gonzalo Flores, argentino, nacido el 14 de abril de 1976 de apellido materno Zanella, de profesión comerciante, D.N.I. N°

25.098.805, de estado civil soltero, con domicilio en calle José Ingenieros N° 222, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe y Claudio Luciano Bottero Sincovich, argentino, nacido el 20 de julio de 1973, de apellido materno Sincovich, de profesión ingeniero electromecánico, D.N.I. N° 23.429.608, de estado civil soltero, con domicilio en calle Caseros N° 934 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del Contrato Social: 12 de abril de 2006.

Denominación: LACTEOS VILLA ANA S.R.L

Domicilio: Ruta Provincial N° 39 km 8 de Villa Trinidad. Pcia. de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) industriales: la fabricación, industrialización, transformación, elaboración, fraccionamiento de productos y subproductos derivados de la leche de ganado bovino; b) Comerciales: compra-venta, distribución, representación, exportación, importación, depósito de los productos mencionados en el punto anterior; c) Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, propiedades y capitales.

Plazo: Diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil), divididos en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Cooperativa Tambara Unión Villa Ana: 2.000 (dos mil) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que hace un total de \$ 20.000.- (pesos veinte mil); Clemar Albertengo: 250 (doscientas cincuenta) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que hacen un total de \$ 2.500.- (pesos dos mil quinientos); Rafael Albertengo 250 (doscientas cincuenta) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una que hacen un total de \$ 2.500.- (pesos dos mil quinientos), Roberto Albertengo: 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que hacen un total de 2.500.- (pesos dos mil quinientos), Marcelo Albertengo: 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital de 10.- (pesos diez) cada una, que hacen un total de \$ 2.500.- (pesos dos mil quinientos); Diego Hernán Ferreira Compagnucci: 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que hacen un total de \$ 2.500.- (pesos dos mil quinientos); Mariano Viroglio: 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que hacen un total de \$ 2.500.- (pesos dos mil quinientos); Luis Gonzalo Flores: 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que hacen un total de \$ 2.500.- (pesos dos mil quinientos) y Claudio Luciano Bottero: 250 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que hacen un total de \$ 2.500.- (pesos dos mil quinientos) integrando cada socio en este acto constitutivo el 25% (veinticinco por ciento) del capital que suscriben, en dinero efectivo. El saldo deberá ser integrado cuando lo requieran la gerencia, como máximo en el plazo de dos años.

Administración y Representación: Estará a cargo de los señores Mariano Viroglio y Miguel Angel Magnano, quienes actuarán en carácter de gerentes.

Fiscalización: Estará integrada por dos socios, que serán designados anualmente por la asamblea de socios.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de marzo de cada año.

Rafaela, 23 de abril de 2007. - Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 121,44 10121 May. 4

TRANSPORTES EL TREBOL S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de lo 1^a. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, respecto al trámite de constitución iniciado por TRANSPORTE EL TREBOL S.R.L. en los autos caratulados: "TRANSPORTES EL TREBOL S.R.L. s/ Contrato, Expte. Nº 219, Folio Nº 213, Año 2007, ha ordenado la siguiente publicación: 1) Socios: Pablo Miguel Cepeda, argentino, soltero, nacido el día 02 de Mayo de 1972, de apellido materno Meoli, D.N.I. Nº 22.816.406, de profesión transportista, C.U.I.T. Nº 20-22816406-3, domiciliado en Bv. Europa Nº 768 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe). Armando Santos Cepeda, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Elena Gebhardt, de apellido materno Santoni, de profesión transportista, nacido el día 01 de Noviembre de 1951, C.U.I.T. Nº 23-08433094-9, domiciliado en calle Córdoba Nº 1078 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe). 2) Lugar y fecha del instrumento constitutivo: En el Trébol (Sta. Fe) el día 23 de Marzo de 2007. 3) Denominación: TRANSPORTES EL TREBOL S.R.L. 4) Domicilio: Calle Pedro T. De Larrechen Nº 473 El Trébol (Sta. Fe). 5) Objeto: Tendrá por objeto la intermediación entre dadores de cargo y prestadores u Servicio de Transporte coordinando las necesidades de oferentes y demandantes, incrementando la cantidad de contactos y acuerdos entre los portes, minimizando los tiempos necesarios para cualquier contratación de esta naturaleza y en definitiva, toda actividad que haga a la logística en el transporte.- La Sociedad prestará el servicio de transportes solamente a través de terceros contratados al efecto no pudiendo realizarlo por sí misma, y abarcará servicios de todo orden y tipo, ya sean éstos locales, regionales, nacionales o internacionales, pudiendo contratar al efecto tantos equipos como sean necesarios y bajo cualquier forma jurídica, siempre que los mismos cumplan con la normativa vigente en la materia.- Podrá la Sociedad adquirir y ceder créditos, aceptar y comprar derechos y acciones de cualquier otra Empresa, otorgar toda clase de poderes generales y especiales necesarios, actuar ante la Justicia y los Poderes Públicos Nacional, Provincial y/o Municipal, contraer préstamos, aceptar y librar letras, cheques, pagarés, cartas de créditos y cualquier otro título valor, actuar ante cualquier Banco ya sea del País o del Exterior; y en definitiva, realizar todo acto de carácter jurídico, económico y financiero necesario para su eficaz desenvolvimiento, siendo la enunciación precedente de carácter no limitativa. 6) Duración: Diez (10) Años a contar de la inscripción del acto constitutivo, pudiendo prorrogarse por Diez (10) años más con el voto unánime de los Socios. 7) Capital Social: Se fijó en la suma de \$ 50.000.- dividido en 5.000.- cuotas de \$ 10.- de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los Socios por partes iguales. 8) Dirección, Administración Y Fiscalización: La Dirección y Representación de la Sociedad estará a cargo de 2 (Dos) gerentes administradores socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social.- Como Socios Gerentes se desempeñarán los Señores: Pablo Miguel Cepeda y Armando Santos Cepeda. La fiscalización estará a cargo de todos los Socios y las decisiones sociales se tomarán según las mayorías establecidas por el Artículo 160 de la Ley 19.550. 9) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de Marzo de cada año. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe por el término de Un Día. Santa Fe, 14 de abril de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 68,64 10119 May. 4

TECNO CONSTRUCCIONES

INDUSTRIALES S.R.L.

(T.C.I. S.R.L.)

CONTRATO

1) Socios: Hernán Mariano Tozetto, argentino, casado, nacido el 13 de agosto de 1976, de 30 años de edad y D.N.I. N° 25.459.273 de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan Larrea 2306 de la ciudad de Santa Fe y Pedro Emilio Tozetto, argentino, soltero y nacido el 2 de agosto de 1969 y de 37 años de edad, D.N.I. N° 20.948.106 de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan Larrea 2306 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha contrato social: 9 días del mes de abril de 2007.

3) Razón o denominación social: TECNO CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.R.L. o (T.C.I. S.R.L.).

4) Domicilio: Tendrá domicilio legal en la ciudad de Santo Tomé Prov. de Santa Fe, en calle Sarmiento 3802.

5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación de productos metálicos para uso estructural y montaje para toda la actividad industrial y de la construcción; b) Importación y exportación de los productos enunciados en el inciso a.

6) Plazo de duración: Cinco (5) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-) representado por seiscientas cuotas de pesos Cien valor nominal cada una suscripto por los socios en su totalidad en efectivo y en la siguiente proporción; Hernán Mariano Tozetto 570 cuotas de pesos cien valor nominal cada una o sea pesos cincuenta y siete mil, integrando en este acto el 25% y el saldo al año; Pedro Emilio Tozetto 30 cuotas de pesos cien valor nominal cada una y o sea pesos tres mil y integrando en este acto el 25% y el saldo al año.

8) Administración y representación legal: estará a cargo del socio Gerente Pedro Emilio Tozetto.

9) Se requiere la conformidad de todos los socios para resolver los siguientes actos: modificaciones del presente contrato, aceptación de nuevos socios, adquisición y venta de inmueble, ampliación del Capital Social, cambio de objeto social, prórroga y transformación fusión y escisión de la Sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 24 de Abril de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15.101.180 May. 4

SANATORIO LUDUEÑA SRL.

DESIGNACION DE ADMINISTRADORES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial,

Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que se ha dispuesto ordenar la siguiente publicación para dar a conocer que en autos caratulados: Expte. N° 35 - Folio 52 - Año 2007 - SANATORIO LUDUEÑA S.R.L. S/DESIGNACION DE ADMINISTRADORES, por asamblea general extraordinaria de fecha 4/12/2006, se aprobó por mayoría de socios, la disolución de la sociedad, asumiendo los señores Mario Francisco Nardelli, LE. N° 7.879.087, CUIT N° 20-07879087-4 y Elba Rosa Freytes de Nardelli, L.C. N° 5.785.949, CUIT N° 27-5785949-6 el carácter de administradores, con facultad para atender los asuntos urgentes, cumplir con las obligaciones pendientes, obligaciones laborales pendientes, con proveedores, hasta la expiración de la sociedad. Reconquista, 19 de abril de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$18,48□10105□May. 4

S.E.C. S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: "S.E.C. S.A. s/ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES" (Expte. 1237 - Año 2006) por Acta Constitutiva de fecha 25 de julio de 2006, se constituyó la siguiente Sociedad Anónima.

Denominación: S.E.C. Sociedad Anónima.

Objeto Social: Inmobiliaria: La sociedad tiene por objeto la explotación, compraventa y administración en operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros y/o asociados a terceros; Financieras: La financiación de la comercialización de los productos que comercialice, mediante el otorgamiento de plazos, préstamos con garantía o sin ella. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato.

Capital Social: de \$ 100.000 representada por 1.000 acciones, de \$ 100 de valor nominal cada una nominativas no endosables y de un voto cada una de ellas.

Duración: 99 años.

Accionistas: Juan Osvaldo Fabbro, D.N.I. 13.589.992, con domicilio sito en calle Colón N° 1169 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe suscribe e integra 800 acciones ordinarias nominativas no endosables y Gabriela Eugenia Alejandra Alegre, D.N.I. 23.427.928, con domicilio sito en calle Colón N° 1169, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, suscribe e integra 200 acciones ordinarias nominativas no endosables.

Domicilio Legal: ciudad de Santo Tomé.

Sede Social: Calle Colón N° 1169 de la ciudad de Santo Tomé.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros que duran tres ejercicios. Presidente: Juan Osvaldo Fabbro; Directores titulares: Gabriela Eugenia Alejandra Alegre; Directores suplentes: Eduardo Alberto Espósito y Andrea Fabiana Annoni.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Fecha de Balance: Fecha de cierre de los ejercicios contables el día 31 de marzo de cada año, fecha en la cual se realizará el Balance General.

Santa Fe, 25 de abril de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□10103□May. 4

CONSTRUCTORA DEL SOL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. J. M. Zarza, se hace saber que en autos caratulados: CONSTRUCTORA DEL SOL S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 26 F° 52, Año 2007, ha procedido a realizar la siguiente publicación: Ibañez Marcos Leonel, mayor de edad, de apellido materno Fernández, argentino, nacido el 27 de Julio de 1981, DNI. N° 28.834.642, CUIT N° 23-28834642-9, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Senador Antille N° 572 de la ciudad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, y el Señor Ibañez Fabricio Nicolas, apellido materno Fernández, nacido el 09 de Enero de 1984, DNI. N° 30.562.478, CUIT N° 20-30562478-1, comerciante, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en J. Newbery N° 2169 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Que girará baja la denominación "CONSTRUCTORA DEL SOL y tendrá su domicilio en calle Jorge Newbery N° 2169 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro cuando los socios lo consideren conveniente, según contrato social de fecha 16 de Febrero de 2007. Fijando un plazo de duración de 05 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, la Sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia, o asociados a terceros y con la contratación y/o asesoramiento de profesionales en la materia (Ingenieros, Arquitectos, Maestro Mayores de Obras) de las siguientes actividades: a) Construcciones de Carácter Público y Privado, civil o militar, como Obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de edificios por cuenta propia o contrataciones directas o licitaciones, asimismo corresponde al objeto social el alquiler de equipos y máquinas con sus herramientas, la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros y de mandatos. B) Compra-venta, importación y exportación de materiales para la construcción, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción de fluido eléctrico, así como la ejecución de obras publicas o privadas de iluminación. Compra, venta, importación y exportación, representación y distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías y accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionados con el objeto. La administración estará a cargo del socio gerente IBÁÑEZ MARCOS LEONEL, con amplias facultades para realizar todas las operaciones que hacen al objeto de la Sociedad. Fecha de cierre del Ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.- Capital Social: Se fija en la suma de \$ 30.000.- dividido en 100 cuotas de \$ 300.- cada una que los socios suscriben totalmente en este acto integrando las cuotas conformadas totalmente con bienes muebles según inventario por separado y que forma parte del presente. La participación en el Capital Social son las siguientes: Ibañez Marcos Leonel: 10 cuotas de \$ 300 o sea la suma \$ 3.000.- Ibañez Fabricio Nicolas: 90 cuotas de \$ 300.- o sea la suma de \$ 27.000.- Totalizando lo que representa un Capital de \$ 30.000.- (Treinta Mil). Reconquista, 25 de abril de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□10086□May. 4

NEGU S.R.L.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Conforme lo ordenado en autos caratulados: "NEGU S.R.L. s/ESCISION FUSION DE PEDRO VICENTIN S.A. (modif. Claus. 4ta. Capital cláusula 5ta. Administración - eliminación cláusula 15º) y Nuevo Texto Ordenado" Expte. N° 06, folio 51, Año 2007, en trámite por ante dicho Registro Público de Comercio, se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios N° 4 de fecha 21 de Octubre de 2006, se procedió a la aprobación de la fusión por Escisión de Pedro Vicentin S.A. y modificación parcial del Contrato Social en sus cláusulas Cuarta, Quinta y eliminación de la cláusula 15º decidiéndose que en lo sucesivo queden redactadas del siguiente modo: "CLAUSULA CUARTA: Capital: El capital social es de Pesos un millón cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos (\$ 1.497.600,00), representado por 14.976 cuotas sociales, de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una.- Las cuotas se suscriben por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Manuel Nardelli, 373 cuotas sociales por la suma de Pesos Treinta y siete mil trescientos (\$ 37.300); Gustavo Luis Nardelli, 373 cuotas sociales por la suma de Pesos Treinta y siete mil trescientos (\$ 37.300); Guillermo Daniel Nardelli 373 cuotas sociales por la suma de Pesos Treinta y siete mil trescientos (\$ 37.300); Viviana Rosa Nardelli, 372 cuotas sociales por la suma de Pesos Treinta y siete mil doscientos (\$ 37.200); Ana Lia Nardelli, 372 cuotas sociales por la suma de Pesos Treinta y siete mil doscientos (\$ 37.200); Carlos René Nardelli, 373 cuotas sociales por la suma de Pesos Treinta y siete mil trescientos (\$ 37.300); María Isabel Nardelli, 372 cuotas sociales por la suma de Pesos Treinta y siete mil doscientos (\$ 37.200); Buyatti, Daniel Néstor 495 cuotas sociales por la suma de Pesos Cuarenta y Nueve mil quinientos (\$ 49.500). Buyatti, Marcelo Claudio 495 cuotas sociales por la suma de Pesos Cuarenta y Nueve mil quinientos (\$ 49.500). Buyatti, Patricia Noemí 495 cuotas sociales por la suma de Pesos Cuarenta y Nueve mil quinientos (\$ 49.500), Buyatti, Sandra Mónica 495 cuotas sociales por la suma de Pesos Cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 49.500), Buyatti, Silvana Lorena 495 cuotas sociales por la suma de Pesos Cuarenta y Nueve mil quinientos (\$ 49.500); Gazze, Edgardo Jorge 412 cuotas sociales por la suma de Pesos Cuarenta y un mil doscientos (\$ 41.200); Gazze, Eduardo Luis 412 cuotas sociales por la suma de Pesos Cuarenta y un mil doscientos (\$ 41.200); Gazze, Marta Virginia 412 cuotas sociales por la suma de Pesos Cuarenta y un mil doscientos (\$ 41.200); Gazze, Nadia Roxana 412 cuotas sociales por la suma de Pesos Cuarenta y un mil doscientos (\$ 41.200); Gazze, Roberto Alejandro 412 cuotas sociales por la suma de Pesos Cuarenta y un mil doscientos (\$ 41.200); Gazze, Javier Fernando 412 cuotas sociales por la suma de Pesos Cuarenta y un mil doscientos (\$ 41.200); Rodríguez Gabriela Soledad 618 cuotas sociales por la suma de Pesos sesenta y un mil ochocientos (\$ 61.800); Rodríguez, Alejandro Gonzalo 618 cuotas sociales por la suma de Pesos sesenta y un mil ochocientos (\$ 61.800); Rodríguez, Martín Sebastián 618 cuotas sociales por la suma de Pesos sesenta y un mil ochocientos (\$ 61.800); Rodríguez, Nazarena María 618 cuotas sociales por la suma de Pesos sesenta y un mil ochocientos (\$ 61.800); Torossi, Liliana Beatriz 2.474 cuotas sociales por la suma de Pesos Doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos (\$ 247.400); Vicentín Castellani, Verónica Laura 495 cuotas sociales por la suma de Pesos Cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 49.500); Vicentín Pablo Emiliano 495 cuotas sociales por la suma de Pesos Cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 49.500); Vicentín, Cecilia María de los Angeles 495 cuotas sociales por la suma de Pesos Cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 49.500); Vicentín, Fernando Rubén 495 cuotas sociales por la suma de Pesos Cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 49.500); Vicentín, Pedro Germán 495 cuotas sociales por la suma de Pesos Cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 49.500). "CLAUSULA QUINTA: Administración y Representación: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de

un gerente, socio o no. Podrá elegirse un gerente suplente quien reemplazará al titular en caso de ausencia o vacancia.- El gerente tiene facultad de realizar todos los actos de administración y disposición que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social teniendo las más amplias facultades para representar a la misma de conformidad con las disposiciones legales.- El gerente no puede comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, queda absolutamente prohibido emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías reales o personales, fianzas o avales, sin el previo consentimiento social.- Asimismo, le está prohibido participar por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo, autorización expresa y unánime de los socios". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 25 de abril de 2007. Patricia Vanrrel, Secretaria.

\$ 120,78□10116□May. 4

DON ALEJO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Conforme lo ordenado en autos caratulados: "DON ALEJO S.R.L. s/ESCISION FUSION DE PEDRO VICENTIN S.A. (MODIF. CLAUS. 4ª. CAPITAL) y Nuevo Texto Ordenado" Expte. N° 06, folio 51, Año 2007, en trámite por ante dicho Registro Público de Comercio, se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios N° 8 de fecha 21 de Octubre de 2006, se procedió a la aprobación de la fusión por Escisión de Pedro Vicentín S.A. y modificación de la Cláusula Cuarta, decidiéndose que el mismo quede redactado del siguiente modo: "Capital - Cuarta: El capital social es de (Pesos dos millones ciento sesenta y tres mil quinientos) \$ 2.163.500,00, dividido en 21.635 cuotas sociales de (Pesos cien) \$100,00 cada una, totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Rodríguez, Alejandro Gonzalo, 933 cuotas de capital, de valor nominal (pesos cien) \$ 100,00 cada una, por la suma de (pesos noventa y tres mil trescientos) \$ 93.300,00.- Rodríguez, Martín Sebastián, 933 cuotas de capital, de valor nominal (pesos cien) \$ 100,00 cada una, por la suma de (pesos noventa y tres mil trescientos) \$ 93.300,00.- Rodríguez, Nazarena María, 933 cuotas de capital, de valor nominal (pesos cien) \$ 100,00 cada una, por la suma de (pesos noventa y tres mil trescientos) \$ 93.300,00.- Rodríguez, Gabriela Soledad, 933 cuotas de capital, de valor nominal (pesos cien) \$ 100,00 cada una, por la suma de (pesos noventa y tres mil trescientos) \$ 93.300,00.- Rodríguez, Mariana Isabel, 40 cuotas de capital, de valor nominal (pesos cien) \$ 100,00 cada una, por la suma de (pesos cuatro mil) \$ 4.000,00, Buyatti, Daniel Néstor 715 cuotas por la suma de pesos setenta y un mil quinientos (\$ 71.500,00). Buyatti, Marcelo Claudio 715 cuotas de capital por la suma de pesos setenta y un mil quinientos (\$ 71.500,00). Buyatti, Patricia Noemí 715 cuotas de capital por la suma de pesos setenta y un mil quinientos (\$ 71.500,00). Buyatti, Sandra Mónica 715 cuotas de capital por la suma de pesos setenta y un mil quinientos (\$ 71.500,00). Buyatti, Silvana Lorena 715 cuotas de capital por la suma de pesos setenta y un mil quinientos (\$ 71.500,00). Gazze, Edgardo Jorge 596 cuotas de capital por la suma de pesos cincuenta y nueve mil seiscientas (\$ 59.600,00), Gazze, Eduardo Luis 596 cuotas de capital por la suma de pesos cincuenta y nueve mil seiscientas (\$ 59.600,00), Gazze, Marta Virginia 596 cuotas de capital por la suma de pesos cincuenta y nueve mil seiscientas (\$ 59.600,00), Gazze, Nadia Roxana 595 cuotas de capital por la suma de pesos cincuenta y nueve mil quinientos (\$ 59.500,00), Gazze, Roberto Alejandro 596 cuotas de capital por la suma de pesos cincuenta y nueve mil seiscientos (\$ 59.600,00), Gazze, Javier Fernando 595 cuotas de capital por la suma de pesos cincuenta y nueve mil quinientos (\$ 59.500,00), Sergio Manuel Nardelli, 510 cuotas de capital por la suma de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000,00), Gustavo Luis

Nardelli, 510 cuotas de capital por la suma de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000,00), Guillermo Daniel Nardelli 510 cuotas de capital por la suma de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000,00), Viviana Rosa Nardelli, 510 cuotas de capital por la suma de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000,00), Ana Lia Nardelli, 510 cuotas de capital por la suma de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000,00), Carlos René Nardelli, 510 cuotas de capital por la suma de Pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000,00), María Isabel Nardelli, 510 cuotas de capital por la suma de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000,00), Torosi, Liliana Beatriz 3.573 cuotas de capital por la suma de pesos trescientos cincuenta y siete mil trescientos (\$ 357.300,00), Vicentín, Castellani, Verónica Laura 714 cuotas de capital por la suma de Pesos Setenta y un mil cuatrocientos (\$ 71.400,00); Vicentin, Pablo Emiliano 714 cuotas de capital por la suma de pesos setenta y un mil cuatrocientos (\$ 71.400,00); Vicentin, Cecilia María de los Angeles 714 cuotas de capital por la suma de pesos setenta y un mil cuatrocientos (\$ 71.400,00); Vicentin, Fernando Rubén 714 cuotas de capital por la suma de pesos setenta y un mil cuatrocientos (\$ 71.400,00); Vicentín, Pedro Germán 715 cuotas de capital por la suma de pesos setenta y un mil quinientos (\$ 71.500,00)". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Patricia Vanrrel, Secretaria. Reconquista, 25 de Abril de 2007.

\$118,80 10115 May. 4

PEDRO VICENTIN S.A.

ESCISION-FUSION

(Modificación Art. 5to.)

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 83, punto 5, en autos caratulados PEDRO VICENTIN S.A. s/ESCISION-FUSION (modif. Art. 5to. P/Reducción de Capital) Expte N° 6, Folio 51 Año 2007 se hace saber que: I) Por Acuerdos Definitivos de Fusión, de fecha 08 de noviembre de 2006 (LA CLARITA S.A., con sede social en calle Patricio Diez N° 952, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que fuera constituida según Acta Constitutiva de fecha 29 de Agosto de dos mil cinco, hallándose inscripta en Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, según Resolución N° 1024, de fecha 09 de noviembre de 2005, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Reconquista, en fecha 20 de Diciembre de 2005, bajo el N° 179 al folio N° 213 del Libro N° 1 de Estatutos de S.A., Legajo N° 56; DON ALEJO S.R.L. con sede social en calle Iturraspe N° 732 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, hallándose inscripta según Contrato Social de fecha 23 de septiembre de dos mil cinco, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Reconquista, en fecha 04 de noviembre de 2005, bajo el N° 300 al folio N° 18 del Libro 2 de S.R.L., Legajo N° 167, y sus modificatorias según Acta de reunión de socios N° 3, de fecha 09 de Junio de dos mil seis y Contrato de cesión de cuotas de fecha 30 de Junio de dos mil seis, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 352, al folio 71, del libro N° 2 de S.R.L., Legajo N° 167, en fecha 08 de Setiembre de 2006; EL RENEVO S.A. con domicilio en calle Iturraspe N° 568, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, que fuera constituida según Acta Constitutiva de fecha 09 de setiembre de dos mil cinco, hallándose inscripta en Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, según Resolución N° 950, de fecha 20 de Octubre de 2005, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Reconquista, en fecha 20 de Diciembre de 2005, bajo el N° 178 al folio N° 212 del Libro No 1 de Estatutos de S.A., Legajo N° 55; BU-NORTE S.A., con domicilio en Ruta 11 Km. 793, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, la que fuera constituida según Acta Constitutiva de fecha 26 de Setiembre de dos mil dos, e inscripta en

Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe según Resolución N° 933, de fecha 19 de diciembre de 2002, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Reconquista, en fecha 26 de Marzo de 2003, bajo el N° 72 al folio N° 96 del Libro N° 1 de Estatutos de S.A., Legajo N° 28 y NEGU SRL, con domicilio en calle Almirante Brown N° 762, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que fuera constituida según Contrato Social de fecha 23 de Mayo de dos mil seis, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Reconquista, en fecha 25 de Julio de 2006, bajo el N° 340 al folio N° 58 del Libro 2 de S.R.L., Legajo N° 194. La fecha acordada de escisión a la cual se retrotraen sus efectos es el 31 de agosto de 2006), (sociedades absorbentes), Incorporan parte del Patrimonio de PEDRO VICENTIN S.A. (Sociedad absorbida parcialmente), con sede social en calle Senador Hábegger N° 966, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, que fuera constituida en fecha 08 de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, hallándose inscripta en Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, según Resolución N° 1829, de fecha 16 de diciembre 1968, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 872, Folios 172/173, del libro 3° de Estatutos, en fecha 24 de Julio de 1969, Legajo 292, y sus modificatorias de fecha 14 de Junio de mil novecientos setenta y dos, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, el 25 de julio de 1972, bajo el N° 4, del Libro 4 de Estatutos, folio 3, y modificatorias inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 696, Folio 161, Libro 2° Estatutos Ley 19550, Legajo 292 - Santa Fe, en fecha 13 de diciembre de 1978 y sus modificatorias inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 440 al folio 220, del libro 8 de Estatutos de S.A. Legajo N° 292, en Fecha 10 de Abril de 1997.

II) Como consecuencia de la Escisión-Fusión con cinco sociedades fusionadas PEDRO VICENTIN S.A. ha reducido su capital social y cancelado las acciones en circulación en proporción al capital fusionado. Se hace saber que se procedió: A la Modificación parcial del Estatuto social en su artículo quinto, mediante Asamblea General Extraordinaria N° 49 de fecha 20 de octubre de 2006. El artículo modificado quedará redactado del siguiente modo: "Capital: Artículo Quinto: El capital social se establece en pesos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta (\$ 84.640,00), representado por ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro (8.464) acciones ordinarias de un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el art. 188 de la Ley N° 19.550.

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en un diario de mayor circulación en el País, por el término de un día. Reconquista, Santa Fe, 25 de Abril de 2007 - Patricia Vanrrell, Secretaría.

\$ 114,40 10114 May. 4

EL RENEVO S. A.

ESCISION FUSION DE PEDRO VICENTIN S.A.

(MODIF. ART. 5TO CAPITAL)

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Conforme lo ordenado en autos caratulados "EL RENEVO S.A. s/ESCISION FUSION (MODIF. ART. 5TO. CAPITAL) DE PEDRO VICENTIN S.A. y Nuevo Texto Ordenado" Expte N° 06, folio 51, Año 2007, en trámite por ante dicho Registro Público de Comercio, se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 21 de Octubre de 2006,

se procedió a la aprobación de la fusión por Escisión de Pedro Vicentin S.A. y modificación del Estatuto Art. 5, decidiéndose que el mismo quede redactado del siguiente modo: "Capital social: Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa (\$ 459.890,00), representado por cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve (45.989) acciones ordinarias nominativas no endosables de Diez Pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. - Patricia Vanrrel, Secretaria. - Reconquista, 25 de Abril de 2007.

\$ 31,68 10113 May. 4

LA CLARITA S. A.

ESCISION FUSION DE PEDRO VICENTIN S.A.

(MODIF. ART. 5TO CAPITAL)

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Conforme lo ordenado en autos caratulados "LA CLARITA S.A. s/ESCISION FUSION (MODIF. ART. 5TO. CAPITAL) DE PEDRO VICENTIN S.A. y Nuevo Texto Ordenado" Expte N° 06, folio 51, Año 2007, en trámite por ante dicho Registro Público de Comercio, se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 21 de Octubre de 2006, se procedió a la aprobación de la fusión por Escisión de Pedro Vicentin S.A. y modificación del Estatuto Art. 5, decidiéndose que el mismo quede redactado del siguiente modo: "Capital social: Artículo Quinto: El capital social es de pesos Dos Millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos setenta (\$ 2.838.770,00), representado por doscientas ochenta y tres mil ochocientos setenta y siete acciones (283.877) acciones ordinarias nominativas no endosables de Diez Pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. - Patricia Vanrrel, Secretaria. - Reconquista, 25 de Abril de 2007.

\$ 31,68 10112 May. 4

BU-NORTE S. A.

ESCISION FUSION DE PEDRO VICENTIN S.A.

(MODIF. ART. 5TO CAPITAL)

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Conforme lo ordenado en autos caratulados "BU-NORTE S.A. s/ESCISION FUSION (MODIF. ART. 5TO. CAPITAL) DE PEDRO VICENTIN S.A. y Nuevo Texto Ordenado" Expte N° 06, folio 51, Año 2007, en trámite por ante dicho Registro Público de Comercio, se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria N° 7 de fecha 21 de Octubre de 2006, se procedió a la aprobación de la fusión por Escisión de Pedro Vicentin S.A. y modificación del Estatuto Art. 5,

decidiéndose que el mismo quede redactado del siguiente modo: "Capital social: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Treinta y seis mil setecientos diez (\$ 36.710,00), representado por tres mil seiscientos setenta y una (3671) acciones ordinarias nominativas no endosables de Diez Pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. - Patricia Vanrrel, Secretaria. - Reconquista, 25 de Abril de 2007.

\$ 31,68 10111 May. 4

CONSUMO S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

Fecha resolución social: 31/01/2007

Fecha instrumento del instrumento de transformación: 31/01/07 Razón social anterior: CONSUMO S.R.L.

Sociedad continuadora: CONSUMO S.A. con domicilio en Belgrano 237 de la ciudad de Rafaela, (Sta. Fe). No existen socios que se retiran o incorporan a la sociedad. El plazo de duración de la sociedad se fija en 40 años a partir de la inscripción de la Sociedad transformada (02/07/1986). Objeto Social: Podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a la realización de las siguientes actividades: a) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero; así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas modalidades creados o a crearse. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se recurriera al ahorro público. Podrá también emitir, en el país o en el exterior, obligaciones negociables, y otros títulos de deuda en cualquier moneda, con o sin garantía, convertibles o no en acciones de la sociedad, así como otros títulos valores, típicos o atípicos. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; el fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, exceptuadas las operaciones previstas en el inciso 4) del art. 299 de la ley de sociedades comerciales, y administración de propiedades. c) Turísticas: Mediante la explotación de una agencia de viajes y turismo. La sociedad será administrada por un directorio compuesto por el número que miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Sindicatura colegiada, compuesta por tres síndicos titulares y tres suplentes. Se designa para integrar el primer directorio con designación de cargo a los señores: Presidente: Eduardo Esteban Santi, DNI 10.062.275, domiciliado en calle Providente número ciento noventa y ocho de la ciudad de Rafaela. Vicepresidente: Jorge Ramón Santi, L.E. 7.649.228, domiciliado en calle Corrientes ochocientos ochenta y dos de la ciudad de Rafaela. Director Titular: Sergio Juan Luis Santi, DNI 16.031.244, domiciliado en calle Licinio novecientos cincuenta y uno de la localidad de Rafaela. Se designa para integrar el órgano de Fiscalización a las siguientes personas: Síndicos Titulares: Ricardo Miguel Peirone, de profesión Contador Público Nacional, DNI 10.154.133, domiciliado en calle Lamadrid número seiscientos ocho de la ciudad de Rafaela; María Cristina Frana, de profesión Contador Público Nacional, DNI 13.046.466, domiciliada en calle Providenti setecientos dos de la ciudad de Rafaela; Rogelio Víctor

REY, de profesión Contador Público Nacional, DNI 10.714.436, domiciliado en calle Balcarce número mil setenta de la ciudad de Santa Fe; Síndicos Suplentes: Silvia Soledad Bernal, de profesión Abogada, DNI 25.519.842, domiciliada en calle Europa número siete mil novecientos ochenta y seis de la ciudad de Santa Fe; Natalia Elena Busano Sottocorno, de profesión abogada, DNI 25.098.641, domiciliada en calle Colón número doscientos veinte de la ciudad de Rafaela; Sandra Fabiana Vivas, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Falucho número mil ochocientos veinte, de la ciudad de Rafaela. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 77 Inc. "4", ley 19.550).

\$ 197,34□8917□May. 4 May. 9

ANSER S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha: 9 de abril de 2007

Socios: Sergio Gabriel Kierzkowski, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de noviembre de 1965, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Andrea Pozzi, con domicilio en calle Pte. Julio A. Roca 1130, piso 1, dpto. "A", de la ciudad de Rosario, con D.N.I.: 17.324.485; Guillermo Isaac Rosental, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de noviembre de 1967, de profesión Licenciado en Relaciones Internacionales, de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Andrea Anselmi, con domicilio en calle 9 de julio 2733, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 18.471.996, Gustavo Kierzkowski, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de octubre de 1974, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Pte. Julio A. Roca 1130, piso 5, dpto A. de la ciudad de Rosario, con D.N.I.: 23.928.869; Daniel Luis Rosental, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de junio de 1965, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Kleinerman, domiciliado en San Luis 423, piso 2 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 17.229.393, Carlos Víctor Abiad, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de agosto de 1947, de profesión abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con Julia Leikis, con domicilio en calle Córdoba 1783, piso 8 de la ciudad de Rosario, con L.E. 6.073.108, Mónica Fabiana Rosental, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de noviembre de 1970, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Ariel Raúl Grimblat, con domicilio en España 882, piso 3, de la ciudad de Rosario, con D.N.I.: 21.885.458 Gustavo Herman Isaack, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de Mayo de 1961, de profesión abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Adriana Guelman, con domicilio en calle Santa Fe 1211 Piso 12 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 14.228.808, Ezequiel Rosental, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de agosto de 1975, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Balcarce 279 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 24.566.990 y Diego Rosental, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de abril de 1979, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle 1° de Mayo 923 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 30.155.968.

Renuncia de Gerente: El Socio Gerente Kierzkowski Sergio Gabriel, presenta en este acto su renuncia al cargo que viene desempeñando, designándose asimismo la Gerencia a Vorobioff Matías Isaac, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de setiembre de 1982, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en Mendoza 1557 piso 9 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 29.662.563; con uso de la firma en forma individual, tal como lo prescribe la cláusula sexta del contrato social.

Tanto la citada renuncia como la designación precedente, quedan expresamente aprobadas por Los

asistentes al acto, por unanimidad.

\$ 43.101.650 May. 4

IPROA S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

Conforme a la Asamblea General Extraordinaria de Transformación Societaria de fecha 30 de Diciembre del 2006, con la presencia de todos los socios y por unanimidad de votos, se resolvió la transformación de IPROA S.R.L. en IPROA S.A.- Todos los socios de la S.R.L. continúan ahora en calidad de accionistas de la S.A.- Conforme al Art. 77 de la ley 19550, el Balance de Transformación de fecha 30/11/2006, quedó a disposición de los acreedores en la sede social, por el plazo de treinta días.

Tramitada por Exp. IGPJ. Nro. 55.203/07; aprobado por Resolución Nro. /0329/07 con el Patrocinio del Dr. CPN. Lorenzo M. Sambuelli y a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, se publica por el término de ley.

1) Fecha de la resolución de S.R.L. que aprobó la transformación: 15/12/2006.

2) Fecha del instrumento de transformación: 30/12/2006.

3) Denominación: Anterior IPROA S.R.L.; Actual: IPROA S.A.

4) Datos de los socios:

Carlos Alberto Belfiori; argentino, nacido el 30/10/1947, ingeniero mecánico, casado en 1ras. nupcias con Beatriz Silvia Yus, con domicilio en calle Iriarte Nro. 4154 de Rosario, con LE. Nro. 6.072.985;

Luciano De Luca; italiano, nacido el 21/04/1948, ingeniero mecánico, casado en 2das. nupcias con Mariana Marcela Curten con domicilio en calle Pje. San Jorge Nro. 560 de Rosario, con C.I. Nro. 644.850;

Esteban Luciano De Luca; argentino, nacido el 09/12/1976, estudiante, soltero, con domicilio en calle Córdoba Nro. 3463 de Rosario, con DNI. Nro. 26.973.252;

Gerardo Angel De Luca; argentino, nacido el 14/08/1980, estudiante, soltero, con domicilio en calle Córdoba Nro. 3463 de Rosario, con DNI. Nro. 28.199.750;

Sofía María De Luca; argentina, nacida el 15/12/1992, estudiante, soltera, con domicilio en calle Córdoba Nro. 3463 de Rosario, con DNI. Nro. 37.154.339.

5) Domicilio social: Calle Córdoba Nro. 3463 - de la ciudad de Rosario - Prov. de Santa Fe.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto dentro como fuera del país a las siguientes actividades:

La fabricación y comercialización de cortinas, tanto comunes como decorativas; cielorrasos y/o revestimientos, así como tabiques, paredes de todo material, para todo tipo de inmuebles o estructuras inmobiliarias, así como montajes industriales.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las detalladas en el Inc. 4° del Art. 299 de la Ley 19550.

7) Plazo de duración: Hasta el 08 de junio del 2060.

8) Capital social: La suma de \$ 205.980.- representados por 205.980 acciones de \$ 1.- v/n. c/u. totalmente suscripto e integrados, por capitalización de cuentas Ajustes al Capital, Aportes Irrevocables a Capitalizar y Resultados no Asignados, debidamente certificados por profesional contador.

9) Administración: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 5 miembros titulares.- Debe designarse igual o menor número de suplentes. Duración tres ejercicios.- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

Primer Directorio: Presidente: Carlos Alberto Belfiori; Vicepresidente: Luciano De Luca y Director Suplente: Esteban Luciano De Luca.

Todos declararon como Domicilio especial el declarado como domicilio personal en sus datos de identidad.

10) Organización de la Administración: Poder de firma: El Presidente y el Vicepresidente en forma personal, individual e indistintamente; conforme a lo establecido en el Art. 268 de la Ley 19550.

11) Cierre del Ejercicio Social: El 30 de Junio de cada año.

\$ 61□10166□May. 4

PIRENAICA S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Cristina Marta Lastiesas, Documento Nacional de Identidad N° 22.244.239, (C.U.I.T. 27-22244239-2), nacida el 3 de junio de 1971, argentina, casada en segundas nupcias con Jorge Amancio Dip, comerciante; Julián Eladio Lastiesas, Documento Nacional de Identidad N° 21.041.350, (C.U.I.T. 20-21041350-3), nacido el 6 de diciembre de 1969, argentino, soltero, comerciante y Eladio Lastiesas, Documento Nacional de Identidad N° 93.312.388, (C.U.I.T. 20-15225609-5), nacido el 23 de febrero de 1930, español, viudo de primeras nupcias con Marta Haydee Esteve, comerciante, todos domiciliados en Avenida de la Libertad N° 318, Piso 19, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 05/01/2007.

3) Denominación de la Sociedad: PIRENAICA S.A.

4) Domicilio de la Sociedad: Avenida de la Libertad N° 318, Piso 19, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante la importación, exportación, comercialización, distribución,

representación, comisión y consignación de semovientes, frutos del país, maquinarias agrícolas, productos elaborados y/o semielaborados de explotaciones frutihortícolas y agrícola-ganadera; 2) Inmobiliarias: por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos, la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes o reglamentaciones de la propiedad horizontal; excepto la intermediación inmobiliaria; 3) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganadero, propios y/o de terceros, en todas sus formas, incluso la compraventa de ganado y toda otra clase de frutos y productos del país y demás negocios afines y conexos con estas actividades agropecuarias. Plantación y explotación de frutales, como asimismo forestación y reforestación en campos propios y/o de terceros y las operaciones comerciales e industriales que con esta actividad están relacionadas; 4) Productivas: Mediante la producción, industrialización y transformación de productos y/o subproductos agropecuarios (leche, granos, carnes, aceites), y forestales (maderas, muebles); 5) Asesoramiento: Mediante el asesoramiento y proyecto sobre actividades agrícolas, ganaderas, forestales e industriales, de cualquier tipo, realizadas a terceros, que para el caso de que se necesiten, contratando los profesionales, empresas u organizaciones para tal fin; 6) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales o personas, compraventa y negociación de títulos, acciones y bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de todos los sistemas creados o a crearse. La sociedad podrá participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias, de empresa, agrupamientos de colaboración empresaria, joint ventures. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12962 y realizar todas las operaciones, necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. La sociedad estará ampliamente facultada para obtener toda clase de subsidios de organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales para cumplir con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos, por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Doscientos mil pesos (\$ 200.000), representado por Dos mil (2000) acciones de Cien pesos (\$ (\$ 100), valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables y de un voto por acción. Los accionistas integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A: y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) en un plazo máximo de dos (2) años a partir de la fecha del presente.

8) Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Organización de la Representación Legal y Directorio: Presidente y Director Titular: Julián Eladio Lastiesas (D.N.I. 21.041.350). Director suplente: Cristina Marta Lastiesas (D.N.I. 22.244.239).

10) Representación Legal: Presidente del Directorio.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 55.101.670 May. 4

PARIS TELAS S.A.

ESTATUTO

Para dar cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, se informa que en el Registro Público de Comercio, en Rosario, el ... de... de 2.007 en "Contratos", Tomo.. Folio... Número... se ha inscripto el Contrato Social de "París Telas" S.A.

Socios: Jorge Rubén Traina, L.E. N° 6.042.180, nacido el 19 de Noviembre de 1941, casado en primeras nupcias con María Adela Artigas, con domicilio real y legal en Zeballos 371 de la Ciudad de Rosario, de profesión comerciante; Salvador Sergio José Sajeve, L.E. N° 6.040.569, nacido el 16 de Septiembre de 1941, casado en primeras nupcias con Renee Margarita Ferrer, con domicilio real y legal en la calle Zeballos 577, de profesión comerciante; ambos de nacionalidad argentina, y hábiles para contratar.

Fecha del Instrumento De Constitución: 22 de Noviembre de 2006.

Nombre Social: "París Telas" S.A.

Domicilio Social: en la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) con sede en la calle San Luis 1801.

Objeto social: Fabricación y/o compraventa por mayor o menor de: a) telas y tejidos; b) ropa de cama y/o de baño; c) indumentaria masculina y/o masculina; d) blanquería; e) lencería.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: es de \$ 20.000.- (veinte mil pesos) dividido en 2000 (dos mil) cuotas de capital de \$ 10.- (diez pesos) de valor nominal cada una. Con derecho a un voto que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: a) Salvador Sergio José Sajeve suscribe mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto, o sea la suma de diez mil pesos (\$ 10.000.-) e integra el veinticinco por ciento (25%) es decir \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos) en este acto y en efectivo: b) Jorge Rubén Traina suscribe mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto, o sea la suma de diez mil pesos (\$ 10.000.-) e integra el veinticinco por ciento (25%), es decir \$ 2.500.- (dos mil quinientos pesos) en este acto y en efectivo. Se establece para la integración del resto del capital suscripto por los socios, un plazo de 90 días.

Composición del órgano de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros, que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (7), quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente en el caso que el Directorio sea plural. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La asamblea fija la remuneración del Directorio. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Santa Fe S.A, Santafesino de Inversión y Desarrollo y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Se designa para presidir el Directorio a: David Rubén Traina, argentino, nacido el 31 de Marzo de 1974, con domicilio legal y real en la calle Alem 1377 5° piso, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 23.899.532, casado en primeras nupcias con Nanci Beatriz Avenali, de profesión Ingeniero en Sistemas.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. También podrá estar representada por dos directores que actúan en forma conjunta.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, pudiendo exigir -en su caso- la realización de inventarios y/o balances parciales y/o arqueos, por sí o por representantes legales o técnicos debidamente acreditados. Por lo menos una vez al año para considerar el inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, y todas las demás veces que cualquier socio lo requiera, se efectuarán reuniones de socios. El socio que la recabe, deberá citar a los demás con una anticipación no menor a los veinte (20) días corridos con mención expresa del orden del día, salvo que de común acuerdo resuelvan celebrarla en cualquier oportunidad y para tratar los temas que por unanimidad se decida. Regirán las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley 19.550, excepto para la prórroga de duración, donde se estará a lo establecido por la cláusula decimasegunda. Cada cuota da derecho a un voto. Se llevara un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas donde se asentarán las decisiones que se tomen en las reuniones sociales. En caso de futuro aumento de socios por cesiones de cuotas sociales, aumento de capital o cualquier otra circunstancia, se podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el Artículo 158 de la Ley 19.550.

Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Julio.

\$ 106□10168□May. 4

P & S S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de P&S S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Diego Darío Prince, argentino, D.N.I. N° 21.413.828, nacido el 27 de abril de 1970, estado civil soltero, domiciliado en calle San Martín N° 541, de Acebal, de profesión comerciante; y Cristian Pablo Sauan, argentino, D.N.I. N° 16.076.499, nacido el 07 de setiembre de 1963, casado en primeras nupcias con Silvina Depetris, domiciliado en calle Mitre N° 240, Piso 11, de Rosario, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18/04/2007.

3) Denominación social: P&S S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Moreno N° 1206, de Rosario.

5) Objeto social: Explotación comercial de negocios del ramo de restaurante, parrilla, confitería, casa de lunch, fast food, bar, cafetería, despacho de bebidas de todo tipo; cualquier otro rubro de la rama gastronómica; pudiendo además realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 36.000, dividido en 3.600 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Diego Darío Prince, suscribe 2.160 cuotas sociales que representan \$ 21.600; y Cristian Pablo Sauan, suscribe 1.440 cuotas sociales que representan \$ 14.400.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Diego Darío Prince, que hará uso de la firma social en forma individual.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 38□10160□Mayo 4

RAVA S.A.

DE CONSTRUCCIONES

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general ordinaria del 09/03/2007, se dispuso la elección del Directorio por un nuevo período de tres años, quedando integrado de la siguiente manera:

Director Titular: Miguel Ángel Rava, D.N.I. N° 05.078.118, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1458, Casilda, a cargo de la Presidencia.

Director Suplente: Carlos Emanuel Bortolotto, D.N.I. N° 27.442.455, domiciliado en calle Buenos Aires N° 2768, de Casilda.

La duración en sus cargos es de tres (3) ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 31 de diciembre de 2009, fijando domicilio especial de los señores

Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle 9 de Julio N° 1209, de la ciudad de Casilda.

\$ 15□10161□May. 4

COMIGRO S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Hernán Suarez, argentino, mayor de edad, divorciado, DNI 17.275.867, comerciante, domiciliado en Buenos Aires N° 1743, Piso 10°, Dto. 01, Rosario y Norberto Valerio Castro, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Rosario en Centeno 510 Dto. 1, D.N.I. Nro. 8.524.555, comerciante

Denominación y Domicilio: COMIGRO S.A., Mitre 509, Piso 9° Dto. 4, Rosario.

Objeto: a) Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Operaciones agrícola-ganadera, comprendiendo actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, frutícola, avicultura y tambo, acopio de granos y cereales, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. La elaboración, producción, compra venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización de frutas, legumbres, hortalizas, hierbas aromáticas, productos congelados, diseñados y deshidratados. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de herramientas y máquinas agrícolas, semillas, agroquímicos y productos relacionados con la actividad agrícola. b) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, con exclusión de los actos que requieran el ahorro público y los comprendidos en el art. 299° inc. 4to. de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas.

Capital Social: \$ 80.000, representado por cien acciones de \$ 800,- cada una.

Duración: Veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán dos ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 10/04/07

Primer Directorio: Presidente Hernán Suarez; Director Suplente Norberto Valerio Castro.

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

\$ 38□10159□May. 4

ANSELMI HNOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Socios: Marcelo Aníbal, Anselmi, argentino, comerciante, DNI N° 11.271.568, nacido el 31 de marzo de 1954, casado en primeras nupcias, con Gladys, Alicia Centurión, con domicilio en calle Pueyrredón 3744, Provincia de Santa Fe y Hugo Alberto Anselmi, argentino, comerciante, DNI N° 13.032.210, nacido el 7 de mayo de 1957, casado en primeras nupcias, con Olga Inés Macat, con domicilio en calle Pueyrredón 3635, Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 2) Fecha del instrumento de regularización: 30 de marzo 2007.
- 3) Denominación: ANSELMÍ HNOS S.R.L.-
- 4) Domicilio: Boulevard Oroño 4221, Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.
- 5) Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y por menor, de toda clase de materiales y accesorios para la construcción y b) industrial: mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de materiales y accesorios para la construcción, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización.
- 7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-) dividido en ochenta (80) cuotas de un mil pesos (\$ 1000.-) cada una. El socio Marcelo Aníbal Anselmi suscribe, cuarenta (40) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) que integra: pesos quinientos sesenta y cinco \$ 565,00) en este acto en dinero efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 39.435,00) mediante el aporte del inventario de bienes y deudas practicado al 28 de febrero de 2007 certificado por el C.P.N. Osvaldo Pringles (Mat- 3846 CPCE - Rosario) y el socio Hugo Alberto Anselmi suscribe, cuarenta (40) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) que integra: pesos quinientos sesenta y cinco (\$ 565,00) en este acto en dinero efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 39.435.00) mediante el aporte del inventario de bienes y deudas practicado al 28 de febrero de 2007 certificado por el CPN Osvaldo Pringles (mat. 3846 CPCE - Rosario).
- 8) Administración, dirección y representación: Se designa gerentes a los socios: Marcelo Aníbal Anselmi y Hugo Alberto Anselmi quienes usarán sus propias firmas con el aditamento de gerente o socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en firma individual.
- 9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.
- 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 58□10175□May. 4

LUIS ANDRES NOVELLO S.R.L.

CONTRATO

- 1- Datos de los socios: Luis Andrés Novello, de nacionalidad argentina, con documento de identidad

Libreta de Enrolamiento N° 6.074.640 nacido el 26 de abril de 1948 de profesión Comerciante de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Guglielmin, con domicilio en calle Las Heras 1756 , de la ciudad de Casilda, y Marta Beatriz Guglielmin, de nacionalidad argentina, con documento Nacional de identidad N° 5.948.836 nacida el 14 de marzo de 1949, de profesión Comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Luis Andrés Novello, con domicilio en calle Las Heras 1756, de la ciudad de Casilda.

2) Fecha de Resolución de Aumento de Capital: 1 de Diciembre de 2006.-

3) Denominación de la Sociedad: "LUIS ANDRES NOVELLO" S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Las Heras 1756 de la ciudad de Casilda.

5) Objeto social: La sociedad se dedicara por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Fabricación y comercialización: Fabricación de sodas, elaboración de bebidas y envasado de aguas naturales, procesadas y minerales, como también la comercialización de las mismas. b) Mandatos, representaciones y servicios: Por la realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, intermediaciones, comisiones, arrendamientos, transportes y consignaciones, sean o no relativas al objeto social precedente. c) AGROPECUARIA: la explotación de establecimientos rurales, agrícolas ganaderos, frutihortícolas, forestales, y de granja. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Plazo de duración: diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el registro Publico de Comercio. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil cuatrocientos cincuenta (\$ 70.450,00.-) dividido en 7045 cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10.-) cada una.

8) Administración, dirección y representación: a cargo de socios gerentes, Señor Luis Andrés Novello, y la Señora Marta Beatriz Guglielmin.

9) Fecha de cierre del ejercicio económico: 28 de Febrero de cada año.

\$ 35□10198□May. 4

EL DORADO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

1) Que la fecha de asamblea que aprobó la reforma de estatutos es: 06 de abril de 2004.

2) Que su objeto social es: a) la fabricación y comercialización de heladeras, frizers, exhibidoras, y demás productos -y sus partes- tendientes a la provisión de frío, tanto para uso familiar como comercial; b) la fabricación y comercialización de artículos para el hogar y equipos e instalaciones para uso comercial e industrial; c) la realización de actividades agropecuarias a través de la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícola-ganadero, frutihortícolas, forestales, granjas, estancias para invernada, cría y engorde de ganado, cabañas, tambos y explotaciones conexas, explotación de todas las actividades agrícolas, cultivos y producción de todo tipo de especies. Compraventa, acopio, importación, exportación, envasado, molienda, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones, corretajes y mandatos, intermediaciones

referentes a los productos, subproductos, insumos y procesos originados en la actividad agropecuaria. Las actividades de la empresa podrán realizarse tanto dentro del país como en el exterior.

3) Que el capital social se fija en la suma de: pesos doce mil (\$ 12.000), representado por mil doscientas (1.200) acciones de diez pesos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la ley 19550;

4) Que el directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente de la misma o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél.

\$ 53□10193□May. 4

JUAN MARCONI E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Juan Carlos Marconi, nacido el 07 de abril de 1955, de 52 años de edad, casado en primeras nupcias con Mary Rosa Buccolini, argentino, productor agropecuario, domiciliado en calle A. Castellanos Número 295 de la ciudad de Armstrong, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 11.817.402; Mary Rosa Buccolini, nacida el 01 de setiembre de 1957, de 49 años de edad, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Marconi, argentina, comerciante, domiciliada en calle A. Castellanos Número 295 de la ciudad de Armstrong, poseedora del Documento Nacional de Identidad Número 12.858.797; Guillermo José Marconi, nacido el 06 de octubre de 1978, de 28 años de edad, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle A. Castellanos Número 295 de la ciudad de Armstrong, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 26.789.528; Juan Pablo Marconi, nacido el 24 de mayo de 1980, de 26 años de edad, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle A. Castellanos Número 295 de la ciudad de Armstrong, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 27.863.643; y Ticiano Sebastián Marconi, nacido el 18 de agosto de 1981, de 25 años de edad, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle A. Castellanos Número 295 de la ciudad de Armstrong, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 28.759.672.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de Abril de 2007.

3) Denominación Social: "JUAN CARLOS MARCONI E HIJOS S.R.L.".

4) Domicilio: Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; sede social en calle A. Castellanos Nro. 295.

5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: el transporte automotor de cargas; la prestación de servicios agrícolas de laboreo, siembra, fumigación y cosecha; y la fabricación y comercialización de maquinarias agrícolas, sus partes, repuestos y accesorios.

6) Duración: 30 años desde su inscripción.

7) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000.-).

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Gerencia a cargo del señor Juan Carlos Marconi; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación Legal: individual.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 42.101.990 May. 4